



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santander de Quilichao, Cauca, veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

Ref. Demanda Declaración Existencia de Unión Marital de Hecho.-
Dte: Norma Inés Lasso Rivera
Ddos: Menor Jadeth Mina Lasso y otros
196983184001-2019-00178-00

Solicita el apoderado de parte demandante a través de correo electrónico, copia del auto que admitió la demanda, pues por dificultad la extravió y lo requiere para llevar a cabo el emplazamiento.

Ante lo anterior, **SE DISPONE.**

- 1.- EXPEDIR al apoderado copia del auto admisorio de la demanda, copia del auto de fecha 6 de marzo de 2020, por medio del cual se sanearon yerros.
2. ELABORAR listado de emplazamiento y remitir al togado junto con las otras piezas procesales para que PROCEDA al emplazamiento en los términos del numeral quinto del auto admisorio de la demanda.
- 3.- Publicado el listado, allegar copia de la página del diario para proceder por secretaría a incluirlo en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 CGP).
4. NOTIFICAR por estado electrónico y adjuntar copia de este auto como del listado de emplazamiento.

La Juez,


NORA LILIANA OROZCO QUINTANA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA**

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO

REFERENCIA: DEMANDA DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.

DEMANDANTE: NORMA INES LASSO RIVERA

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS: Menores de edad: J. M. L, representado por Curadora Ad Litem, menor B. S. M. S., representado por su madre, señores LUIS ALBERTO MINA Y BREYNER EDUARDO MINA BALANTA Y "HEREDEROS INDETERMINADOS" del causante EDUARD MINA LÓPEZ.

RAD. 196983184001-2019-00178-00

Por medio del presente se **CONVOCA** a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE EDUARD MINA LOPEZ**, con el fin de que comparezcan al proceso de la referencia para hacer valer sus derechos.

De no comparecer en 15 días desde la publicación en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**, se les designará **CURADOR AD LITEM** con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda, el traslado y demás etapas del proceso en representación de los emplazados.

Se publica este listado de emplazamiento como lo ordena el despacho judicial en el auto admisorio de la demanda del 13 de noviembre de 2019.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJÍA